



BASES DE LA IX RUTA DE LA TAPA LAS ROZAS 2026

El Ayuntamiento de Las Rozas, a través de la concejalía de Presidencia y Portavocía del Gobierno, convoca la IX Ruta de la Tapa de Las Rozas, que se celebrará del día 6 al 8 de noviembre y del día 13 al 15 de noviembre de 2026, conforme a las siguientes bases:

1. OBJETIVOS

1.1. General:

Promocionar e impulsar la gastronomía local y su sector hostelero.

1.2 Específicos:

- Acercar la variedad gastronómica de la localidad al público en general.
- Impulsar y promocionar el sector hostelero, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.
- Promocionar el municipio dando a conocer la diversidad de su gastronomía.
- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de establecimientos relacionados con la hostelería.
- Reconocer a los establecimientos que elaboren las mejores tapas con premios mediante votación popular.

2. PARTICIPANTES

La Ruta de la Tapa 2026 tendrá carácter abierto a la participación de todas las personas físicas o jurídicas de Las Rozas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares, Restaurantes y Cafeterías
- Hoteles con restauración y zona de bar

Independientemente de su calificación y categoría (bar, restaurante, cafetería, mesón, cervecería...).

3. REQUISITOS

Todos los participantes en La Ruta de la Tapa 2026 se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

- 1 Estar en posesión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento, y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, dentro de alguna de las actividades encuadradas en el marco que establece la organización.





- 2 Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.
- 3 Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días de duración de dicha edición.
- 4 Cumplimentar la inscripción dentro del plazo fijado, que será desde la aprobación de las presentes bases hasta el **día 9 de octubre de 2026**, no aceptándose la misma en caso de no aportar todos los datos solicitados.
- 5 Mantener abierto y en funcionamiento el establecimiento en los días fijados que se establezcan y durante el horario de apertura de cada establecimiento, **ofreciendo la tapa elegida como mínimo**, en horario de **13 a 15 horas y de 19 a 22 horas**, durante las fechas de celebración de la Ruta.
- 6 No modificar el precio de la tapa+bebida fijado en esta bases, decidiendo el propio establecimiento si oferta la tapa en barra, sala y/o terraza.
- 7 Ofrecer la máxima calidad en los productos y elaboración de las tapas.

4. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El incumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en estas bases por parte del establecimiento dará lugar a la descalificación como candidato a los premios de la presente edición, así como a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta de la Tapa.

5. INSCRIPCIONES Y PLAZOS

5.1 Derecho de solicitud:

Las inscripciones para participar en La Ruta de la Tapa 2026 serán gratuitas.

5.2 Documentación para realizar la inscripción:

5.2.1. Modelo de solicitud de inscripción (Anexo I)

Estará disponible en la web de turismo www.visitlasrozas.es y en la web oficial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid www.lasrozas.es.

En dicho modelo de inscripción el establecimiento participante deberá definir el nombre de la tapa con la que quiere concursar, descripción, ingredientes, si la tapa es sin alérgenos y el creador de esta.

5.2.2. Fotografías

A todos los participantes se les realizará una fotografía de su establecimiento, así como de la tapa con la que van a concursar. Esta





Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

fotografía deberá ser fiel reflejo de la tapa que posteriormente ofertarán para esta ruta. Ambas fotografías se adjuntarán a medios de publicidad, cartelería, folletos, etc.

5.3 Fechas de presentación:

El plazo de inscripción para todos los interesados en participar será desde la publicación de estas bases hasta el **día 9 de octubre de 2026**. Las inscripciones recibidas fuera de plazo serán nulas y no tendrán validez.

5.4 Lugar de presentación:

La solicitud de inscripción deberá realizarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas.

6. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LA RUTA DE LA TAPA DE LAS ROZAS 2026

6.1 La actividad se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, sin limitaciones de espacio o capacidad, dentro del horario de obligado cumplimiento fijado en la base 3.5.

6.2 La Ruta de la Tapa se celebrará **del día 6 al 8 de noviembre y del día 13 al 15 de noviembre de 2026**.

7. PRECIOS

Cada establecimiento ofrecerá la tapa con la que participe por un precio IVA incluido de **4,90 €**, incluyendo tapa+bebida (cerveza, vino o refresco -1/5 de litro o tamaño equivalente-) y en el caso de tapa dulce, una bebida, un café, té o similar. Todo ello con independencia de que durante las jornadas de la ruta se elaboren más tapas o pinchos que deseen ofrecer dichos establecimientos a ese mismo precio.

Si la tapa lleva, como parte de esta, una bebida tipo salmorejo, chupito o similar, el consumidor podrá pedir su bebida aparte (refresco, vino o cerveza) sin coste alguno.

8. COMPOSICION DEL JURADO

La votación se lleva a cabo por dos jurados:

- Un jurado popular compuesto por los clientes participantes, que votarán a través de un código QR.
- Un jurado compuesto por profesionales del sector gastronómico.





Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

9. VOTACION DEL JURADO

- La votación popular se realizará en los locales participantes a través de los QR disponibles al efecto y con el ticket de compra de la consumición.

Para poder optar a los premios, los participantes habrán tenido que votar 3 o más tapas en 3 establecimientos concursantes diferentes.

Cada persona únicamente podrá realizar una valoración por tapa, pero podrá visitar y votar en todos los establecimientos participantes de la campaña.

- El jurado profesional realizará visitas anónimas a los establecimientos participantes durante los días de la ruta. Cada jurado puntuará individualmente y de forma confidencial. Las puntuaciones serán recopiladas por el ayuntamiento y la tapa ganadora en la categoría "Premio del Jurado Profesional" será aquella que obtenga la mayor puntuación media. El jurado profesional estará compuesto por 3 miembros.

10. ACTA DEL CONCURSO Y FALLO.

Una vez finalizado el concurso se conocerá la tapa ganadora que será aquella con mayor puntuación recibida. La decisión del jurado será inapelable.

11. PREMIOS

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid otorgará reconocimientos honoríficos a los restaurantes que resulten ganadores a través de la votación popular.

Primer Premio .-Reconocimiento honorífico (Diploma, placa o similar)

Además, la Tapa galardonada formará parte de la imagen de la campaña publicitaria en la siguiente edición de la Ruta de la Tapa.

Segundo Premio

Reconocimiento honorífico (Diploma, placa o similar)

Premio Especial

Se dará a la tapa más votada de las realizadas sin presencia de alguno de los alérgenos alimentarios señalados, enfocadas a las personas con algún tipo de intolerancia.





Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Premio Jurado profesional

Reconocimiento honorífico (Diploma, placa o similar)

Premio por participación

Se sorteará entre todos los participantes una cena por un valor de 50€ por persona para 2 personas en cualquiera de los establecimientos participantes.

La entrega de premios a los establecimientos galardonados se realizará en los propios establecimientos, comunicándose previamente a los beneficiarios con tiempo suficiente y adaptándose a los horarios de apertura de cada establecimiento.

Los restaurantes que resulten premiados deberán ofertar la tapa ganadora durante el fin de semana siguiente a la emisión del fallo del jurado, para que los vecinos interesados puedan degustarla. El Ayuntamiento ofrecerá publicidad a tal efecto.

12. DIFUSION Y PUBLICIDAD

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid difundirá y publicitará la Ruta de la Tapa, así como los restaurantes participantes y los ganadores de la edición por sus medios habituales: cartelería, folletos, revista municipal, página web, redes sociales y otros medios de comunicación.

13. ACEPTACION DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Ruta de la Tapa mediante firma de la solicitud de inscripción conlleva el conocimiento y la aceptación de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos. Su incumplimiento supondrá la eliminación instantánea de la presente edición.

14. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los participantes deberán presentar al certamen nombre, descripción y foto de la tapa que no infrinjan ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero sobre éstos y eximirán a los organizadores u otras entidades relacionadas con la presente jornada gastronómica de cualquier responsabilidad relativa a los mismos.

Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las tapas presentadas.

Los participantes autorizan que el nombre, descripción y foto de la tapa puedan ser utilizados para publicaciones que el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid realice y/o enviarse a los medios de comunicación y/o publicarse en la página web del Ayuntamiento (www.lasrozas.es) y en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y/o Concejalía correspondiente.

La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.





Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

15. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conforme al Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) informamos al solicitante que trataremos los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación:

Responsable: Ayuntamiento de Las Rozas – Plaza Mayor, 1, 28231 –Las Rozas (Madrid)

Delegado de Protección de Datos: dpd@lasrozas.es

Finalidad: Gestionar la participación en la Ruta de la Tapa de Las Rozas, así como, en su caso, la valoración de las candidaturas y la concesión y entrega de los premios previstos en la convocatoria.

Finalidad adicional: El envío de información municipal de interés, así como captar y publicar la imagen de las personas que recojan el galardón en representación de los establecimientos. La publicación se realizará en la página web municipal, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación municipal, únicamente cuando la persona interesada haya prestado su consentimiento expreso para ello.

Legitimación: El ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable. El envío de comunicaciones informativas y la captación y publicación de imágenes se basan en el consentimiento expreso de la persona interesada.

Conservación: Los datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada.

Destinatarios: El nombre de la empresa ganadora, el nombre y apellidos y cargo de la persona que recoja el galardón podrán publicarse para la difusión y publicidad del evento y sucesivas ediciones del mismo en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluido los digitales y redes sociales). En caso de obtener su consentimiento expreso su imagen y/o videos de la recogida de premios también podrán ser publicados en los mismos medios.

Derechos: Las personas solicitantes pueden revocar el consentimiento (si esta es la legitimación), ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito al registro de esta entidad (Ayuntamiento de Las Rozas – Plaza Mayor, 1, 28231 – Las Rozas) o mediante correo electrónico a solicitudesarco@lasrozas.es. Es necesario adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida.

Reclamación: Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>)





Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

CONCEJALIA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

ANEXO I: INSCRIPCIÓN A

“RUTA DE LA TAPA 2026”

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento: _____

Nombre del responsable: _____

DNI: _____

Dirección: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el 9 de octubre de 2026 de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas, según las bases de participación.

TAPA PARTICIPANTE

Nombre de la tapa: _____

Descripción: _____

Ingredientes: _____

Creador de la tapa: _____

TAPA ESPECIAL SIN ALERGENOS: ☐ gluten ☐ huevo ☐ otros

El establecimiento certifica la no presencia de los alérgenos señalados

Nombre de la tapa: _____

Descripción: _____

Ingredientes: _____

Creador de la tapa: _____

Estoy interesado en participar en la IX Ruta de la Tapa de Las Rozas organizada por el Ayuntamiento de las Rozas. En Las Rozas de Madrid, a de del 2026.

Información sobre protección de datos: Antes de firmar este impreso, le rogamos que lea detenidamente la información que se detalla en el reverso del presente formulario. Gracias.

Firmado:

NOTA: esta inscripción supone la aceptación de las bases de participación en la Ruta de la Tapa de Las Rozas.





Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo,, con DNI, domiciliado en, por la presente autorizo acon domicilio en....., a realizar en mi nombre el registro de inscribir mi solicitud para participar en La Ruta de la Tapa 2026 que organiza el Ayuntamiento de Las Rozas.

Declaro que soy el titular legítimo de los derechos sobre.....y que cedo dichos derechos a..... para que proceda con el registro correspondiente en mi nombre.

En Las Rozas de Madrid, a

Firma:

